

Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Agricultura

147392-1

Designan Sub Administrador Técnico del Subdistrito de Riego de Coracora

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 769-2007-AG

Lima, 27 de diciembre de 2007

VISTOS:

El Oficio N° 1909-2007-INRENA-IRH/CS cursado por el Intendente de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA y el Informe N° 027-2007-INRENA-IRH/CS elaborado por la Coordinadora de Supervisión - IRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0600-2006-AG se creó el Subdistrito de Riego de Coracora en el Distrito de Riego Acarí - Yauca - Puquio;

Que, por Resolución Ministerial N° 1249-2006-AG se designó al señor Max Arturo Manrique Meza en el cargo de Sub Administrador Técnico del Subdistrito de Riego de Coracora;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia por lo que resulta pertinente designar a su reemplazo;

Que, por Oficio de Vistos se informa que tanto el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho como el Administrador Técnico del Distrito de Riego Acarí - Yauca - Puquio proponen al Ingeniero Higinio Honorato Condori Coronado en el cargo de Sub Administrador Técnico del Subdistrito de Riego de Coracora;

De conformidad con la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, aprobada por el Decreto Ley N° 25902, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2003-AG, modificado por Decreto Supremo N° 018-2003-AG, y la Resolución Ministerial N° 0600-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero MAX ARTURO MANRIQUE MEZA, en el cargo de Sub Administrador Técnico del Subdistrito de Riego de Coracora, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero HIGINIO HONORATO CONDORI CORONADO, en el cargo de Sub Administrador Técnico del Subdistrito de Riego de Coracora.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Agricultura

147400-2

Precisan que encargaturas asumidas en virtud de la R.M. N° 566-2007-AG, se efectúan con retención de cargos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 770-2007-AG

Lima, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

El Oficio N° 1310-2007-AG-PRONAMACHCS-GG, del Gerente General del Programa Nacional de Manejo de Cuenas Hidrográficas y Conservación de Suelos - PRONAMACHCS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 566-2007-AG se encargaron al Ing. Andrés Edmundo Pardo Narváez, Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos de la Gerencia General de Planeamiento del PRONAMACHCS, las funciones de Gerente de Organización y Gestión de Microcuencas del PRONAMACHCS;

Que, asimismo, mediante el artículo 5° de la referida Resolución Ministerial se encargaron al Eco. Carlos Antonio Herrera Santibáñez, Planificador IV de la Unidad de Programas y Proyectos de la Gerencia General de Planeamiento del PRONAMACHCS, las funciones de Gerente de Planeamiento del PRONAMACHCS;

Que, en ambos casos, se requiere precisar que las encargaturas asumidas por el Ing. Andrés Edmundo Pardo Narváez y el Eco. Carlos Antonio Herrera Santibáñez en virtud a la Resolución Ministerial N° 566-2007-AG, se efectúan con retención de sus cargos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Ley N° 25902 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, y Decreto Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar que las encargaturas asumidas en virtud a la Resolución Ministerial N° 566-2007-AG por el Ing. Andrés Edmundo Pardo Narváez, Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos de la Gerencia General de Planeamiento del PRONAMACHCS y por el Eco. Carlos Antonio Herrera Santibáñez, Planificador IV de la Unidad de Programas y Proyectos de la Gerencia General de Planeamiento del PRONAMACHCS, se efectúan con retención de sus cargos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Agricultura

147390-1

Aprueban Convenio de Licencia de Uso de la Marca VICUÑA PERU entre el CONACS y Wayra S.R.L.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 771-2007-AG

Lima, 27 de diciembre de 2007

VISTOS:

El Oficio N° 579-2007-AG-CONACS/P remitido por la Presidenta Ejecutiva (e) del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos-CONACS y el Informe N° 876-2007-AG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos-CONACS es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Supremo N° 026-92-AG, ratificado por Decreto Ley N° 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que tiene entre sus funciones generales promover, asesorar, supervisar y normar el desarrollo, la conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento a nivel nacional de todas las especies que conforman los camélidos sudamericanos y sus híbridos en el país;

Que, el Estado Peruano, a través del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos-CONACS, es titular de la marca VICUÑA-PERU, la cual se encuentra debidamente inscrita y registrada ante el Instituto Nacional de Defensa